



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, nota devolutiva de la ORIP, motivo de la no inscripción de la medida cautelar.

Santa Rosa de Cabal, 15 de marzo de 2023

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, quince de marzo de dos mil veintitrés

Sustanciación
Radicado N°66682-40-03-002-2017-00661-00
EJECUTIVO CON ACUMULACIÓN DE ACCIÓN REAL Y PERSONAL DE MÍNIMA CUANTÍA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE Vs GLORIA LILIANA MEJÍA GALEANO

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la nota devolutiva de la medida cautelar decreta sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **296-65791** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Se informa que por secretaria se librerá de nuevo el oficio con los datos correctos de la demandada, para que se lleve a cabo la correspondiente inscripción de la medida.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 046
Del 16-03-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1ee3dc4d8761e6dafd17d77f5a55834866247aa5a7bb30d6f5ce90749722d5**

Documento generado en 15/03/2023 01:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>